

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 12 minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince, se celebró la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).
C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

A su vez, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Informe sobre la exclusión del Padrón Electoral de los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje de la elección federal el "09" o el "12".
3. Presentación del Informe de las Solicitudes de Aclaración presentadas por los ciudadanos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.
4. Presentación del Escenario final de Distritación para las entidades federativas de Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca y Tlaxcala.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de

- Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de carácter institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
 7. Relación de solicitudes y compromisos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión; así mismo, propuso realizar una modificación al punto cuatro del orden del día a efecto de ver primero el escenario final de Distritación de Tlaxcala y sucesivamente Oaxaca, Hidalgo y Chihuahua.

Derivado de lo anterior, puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día con la propuesta de modificación.

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Informe sobre la exclusión del Padrón Electoral de los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje de la elección federal el "09" o el "12".
3. Presentación del Informe de las Solicitudes de Aclaración presentadas por los ciudadanos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.
4. Presentación del Escenario final de Distritación para las entidades federativas de Tlaxcala, Oaxaca, Hidalgo y Chihuahua.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de carácter institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. Relación de solicitudes y compromisos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 01SE: 27/08/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Décimo segunda Sesión Extraordinaria de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Lic. Javier Santiago Castillo.

2. Presentación del Informe sobre la exclusión del Padrón Electoral de los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje de la elección federal el “09” o el “12”.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que de conformidad al Acuerdo INE/CG50/2014, el 15 de julio de 2014 se aplicó la exclusión del Padrón Electoral de los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tuviera como último recuadro para el marcaje del año de la elección el “03”; y el 15 de julio de 2015, se realizó la misma exclusión para las terminaciones “09” y “12”, en cumplimiento de los puntos segundo y tercero, respectivamente del acuerdo antes mencionado.

Además, informó que después de la exclusión para la terminación “03”, la cobertura de la Lista Nominal aumentó a 93.1 por ciento y con la exclusión de las terminaciones “09” y “12”, aumentó a 98.59 por ciento; asimismo, señaló que toda esta información está incluida al informe, en dos anexos estadísticos a nivel entidad y distrito.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el Informe sobre la exclusión del Padrón Electoral de los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje de la elección federal el “09” o el “12”.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que el mayor reto del Instituto Nacional Electoral, es la incorporación al Padrón Electoral de los cuatro millones y medio de electores, lo anterior de conformidad al artículo 127 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde señala que el Registro Federal de Electores es el encargado de mantener actualizado el Padrón.

Asimismo, señaló que los cuatro millones y medio, se pueden depurar de fallecidos, inhabilitados, etcétera, pero que aun así es una cantidad significativa, por lo cual recomendó realizar una estrategia para la coadyuvancia entre el Instituto Nacional Electoral y los Partidos políticos.

Por otra parte indicó que la Comisión Nacional de Vigilancia informó que en aproximadamente cien días se darán de baja 9.2 millones de electores cuya Credencial para Votar tengan como último recuadro para el marcaje el “15” o el “18”, por lo cual si se suman las dos cantidades tendríamos un total de 13 millones de ciudadanos para incorporar a finales de año.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores siempre proporciona en los Grupos de Trabajo y en la Comisión Nacional de Vigilancia los avances de la integración del Padrón Electoral y de Lista Nominal de Electores, y que desde ahí son tomadas en cuenta todas las recomendaciones que realizan.

Por otra parte, mencionó que respecto al asunto de las cifras mencionadas por el representante del PAN, lo que se ha ofrecido es continuar con el fortalecimiento de las campañas de difusión, asimismo notificó que esta próxima la Campaña Anual Intensa, en el cual se refuerzan los módulos para tener una mayor capacidad de atención.

Por último mencionó que la DERFE seguirá realizando la actividad de invitar a la ciudadanía a que actualice sus datos, sin embargo que es importante no olvidar que muchos ciudadanos deciden no acudir a realizar dicha actualización o que se van del país, así como los excluidos del Padrón por acuerdo del Consejo o los fallecidos, de los cuales son cifras de las cuales no se recuperará el mismo porcentaje previo a la exclusión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En relación con dicho punto, mencionó estar de acuerdo en que hace falta dar continuidad de forma permanente a la actualización del Padrón, ya sea por medio de las campañas, los convenios con los registros civiles, con la Comisión Nacional de Vigilancia y de sus grupos de trabajo, para ver de qué forma se puede tener más actualizado el Padrón.

Por otra parte aludió que dicha petición ha sido recurrente por parte del PAN, por lo que sugirió que sería conveniente esperar cuando se presenten algunas propuestas concretas para ver de qué otra forma se podrían implementar estrategias para tener lo más actualizado posible el Padrón.

Al no presentarse comentarios adicionales, dio por presentado el informe.

3. Presentación del Informe de las Solicitudes de Aclaración presentadas por los ciudadanos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: En uso de la palabra realizó una breve presentación sobre el informe referido, señalando los resultados de las solicitudes de aclaración que presentaron las ciudadanas y ciudadanos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015, para saber si podían votar con la credencial que poseían o conocer por qué razón no estaban en la Lista Nominal de su casilla cuando se presentaron a votar.

Asimismo informó que el día de la jornada electoral federal y local se presentaron dos mil 811 solicitudes de aclaración ciudadana, el 81.5 por ciento se realizaron en las vocalías distritales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el 13.6 por ciento a través de INETEL y el 4.9 por ciento en las vocalías locales.

De todas esas consultas, la DERFE determinó que en mil 846 casos, los datos presentados correspondían a los de una Credencial vigente y que estaba incluida en la Lista Nominal respectiva.

Por otra parte se definió que 675 consultas eran de credenciales no vigentes porque hacían referencia a una actualización posterior del registro y esa Credencial no había sido recogida aún.

En 220 casos, las credenciales presentadas correspondían a registros dados de baja de la Lista Nominal del Padrón Electoral y que no habían sido actualizados por los ciudadanos tras determinar su reincorporación al Padrón por una decisión judicial.

Y únicamente se detectaron 70 casos en los que el ciudadano se presentó a votar con una Credencial vigente que correspondía a su último trámite de actualización y que sin embargo no habían sido incluidos en el Listado Nominal de su casilla.

Derivado de lo anterior, señaló que dichas cifras demuestran el mejoramiento de los procedimientos del registro y emisión de credenciales hechas por la DERFE, para generar un Padrón Electoral y una Lista Nominal cada vez más confiables.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el Informe de las Solicitudes de Aclaración presentadas por los ciudadanos durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Señaló tener duda de la forma en que fueron fusionando los listados nominales y las formas en las que las casillas fueron fusionadas, ya que la Dirección Ejecutiva envió dicha información a grandes rasgos pero sin detallarla, motivo por el cual surge la duda.

Asimismo mencionó que dicha solicitud ya se había realizado, por lo cual ahora la van a solicitar a través del Secretario Ejecutivo especificando y señalando la misma respuesta que proporcionaron la vez pasada, de que requieren se especifique, el momento en que fueron hechas las fusiones de los listados nominales y cómo se redujeron a la hora de estar fusionando casillas.

Por último, señaló que seguirán en el intento de que la DERFE les proporcione dicha información, por lo cual solicitó la ayuda de la Presidencia de dicha Comisión, asimismo manifestó que a partir de dicha reunión la información la van a solicitar certificada y directamente al Secretario Ejecutivo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Se comprometió a revisar las peticiones que se han hecho para facilitar la información, asimismo señaló que las peticiones deben realizarse lo más claras que se puedan para poder hacer una respuesta puntual a los requerimientos.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Señaló que sus solicitudes fueron lo suficientemente claras; por ello consideran que hay un problema de comunicación sobre el particular.

Por lo cual solicitó al Director Ejecutivo poner más atención a dichas solicitudes para evitar dichas confusiones entre solicitudes y compromisos hechos ante esta Comisión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más comentarios y una vez aclarado dicho punto, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

Al no presentarse comentarios adicionales, dio por presentado el informe.

4. Presentación del Escenario Final de Distritación para las entidades federativas Tlaxcala, Oaxaca, Hidalgo y Chihuahua.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración este punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó a los integrantes de esta Comisión que se circuló una presentación con la delimitación territorial de los distritos electorales locales uninominales de los estados de Tlaxcala e Hidalgo, y que en un alcance se enviaron las presentaciones respectivas a la delimitación territorial de los distritos electorales locales en las entidades de Chihuahua y Oaxaca.

Señaló que todas estas presentaciones corresponden al escenario definitivo generado por el sistema de Distritación y que se enriqueció con las observaciones de los representantes de los partidos políticos, las Comisiones de Vigilancia y el organismo público local de esas entidades federativas.

Además, refirió que se anexaron las versiones preliminares de los proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las mencionadas entidades federativas, así como sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

Solicitó autorización al Presidente para que el Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía de la DERFE, pudiera exponer los escenarios finales de distritación de las entidades referidas.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: En el caso de Tlaxcala presentó el escenario que obedece a la integración de 19 distritos, recordando que hay dos versiones, una con 15 y otra con 19.

Refirió que el distrito que presenta una mayor desviación poblacional es el distrito 13 con 13.19 puntos, y el que presenta menor desviación en sentido negativo es el distrito 17 con menos 10.92 unidades. Apuntó que ello no obsta para que el escenario cumpla cabalmente con los criterios que establece el Consejo General de tener una desviación máxima o mínima de más menos 15 por ciento.

Presentó el mapa temático pendiente de aprobación, con la conformación de los distritos y resaltó que también se puede consultar por medio del sistema de control y evaluación distrital que está en la red del INE al que tienen acceso las representaciones políticas y los órganos electorales estatales para también dar seguimiento a la evolución de estos escenarios.

Posteriormente enunció las cabeceras propuestas para cada uno de estos distritos. 01, San Juan Totolac; 02 Santiago Tetla; 03 Zacatelco; 04 Ixtlacuixtla de Mariano Matamoros; 05 San Cosme Xalostoc; 06 Santa María Nativitas; 07 San Luis Teolocholco; 08 San Antonio Calpulalpan; 09 San Francisco Papalotla; 10 Tlaxco de Morelos; 11 San Bernardino Contla; 12 Santana Chiauhtempan; 13 Vicente Guerrero; 14 y 15 en Tlaxcala de Xicoténcatl; 16 y 17 en Apizaco y 18 y 19 en Huamantla.

Expuso el caso del escenario que se adopta a la nueva modificación legislativa con 15 distritos, con la siguiente configuración: los distritos con mayor y menor desviación serían, respectivamente el número cuatro con 13.09 de desviación y el número 12 con menos 7.93.

Presentó la integración completa de estos distritos y destacó que ninguno de ellos rebasa la norma establecida por el acuerdo de Consejo General.

Refirió las diferencias en cuanto a las cabeceras, que se modifican porque el número de distritos es diferente, en este caso el Distrito 01 tendría la cabecera en San Benardino Contla, el Distrito 02 y 03 en Huamantla, el Distrito 04 en Tlaxcala de Xicoténcatl, el Distrito 05 en Vicente Guerrero, el 06 en San Antonio Calpulalpan, el 07 en San Luis Teolocholco, el 08 en Zacatelco, el 09 en Santa María Nativitas, el 10 en Ixtlacuixtla de Mariano Matamoros, el 11 en Apizaco, el 12 en San Dionisio Yauhquemehcan y el 13, y en este caso apuntó que si bien está establecido que prevaleciera en Santiago Tetla, hubo una solicitud del municipio de Tlaxco de Morelos justificada en base a los criterios aprobados por Consejo General de que prevalezca, en la medida de lo posible, la localidad de mayor población e hizo la solicitud para que efectivamente se actualizara a ese respecto.

Señaló que la Dirección Ejecutiva y el Comité lo valoraron, vieron que tenía razón el documento que sometieron a consideración y se acepta entonces que, en este caso, la localidad ya propuesta en los acuerdos de Junta y del Consejo que también están ya en manos de este grupo colegiado, corresponda al municipio de Tlaxco de Morelos, sería un caso ya documentado y que atiende efectivamente los criterios de Consejo General.

En cuanto al Distrito 14 sería en San Cosme Xalostoc y el Distrito 15 sería Santana Chiauhtempan.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Preguntó al Director de Cartografía Electoral si a lo que se refería era al hecho de que en ambos escenarios dos distritos que tienen cabecera en Huamantla, y en el otro hay dos en Apizaco, es en dos puntos distintos del municipio, se trata de un municipio que está dividido en dos distritos.

A su pregunta respondió el Director de Cartografía Electoral en forma afirmativa.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Ofreció una disculpa, en tanto que lo que se debería presentar sería exclusivamente el escenario de 15 distritos ya que sería el que se presentaría a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, de acuerdo a la ley vigente, es el escenario de 15 distritos.

Recordó que la existencia de dos escenarios se debía al hecho de que cuando arrancó el proceso de distritación en Tlaxcala todavía estaba la ley vigente de 19 distritos y que se decidió no parar esa ruta y tener un escenario final de 19. Posteriormente a la reforma que redujo a 15, se disparó el ejercicio para tenerlo, ser consistentes también con esa reforma que se encontraba en revisión por una impugnación que se realizó.

Por ello, señaló que el Comité recomendó generar los dos escenarios para que ante cualquier eventualidad se tuviera la posibilidad de tener una Distritación reciente para la entidad de Tlaxcala, con la claridad de que se presentaría al Consejo General, a la Junta del Consejo General la de 15 distritos.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció la presentación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y refirió que en relación con Tlaxcala se tienen las dos distritaciones con 15 y 19 distritos, porque efectivamente cuando se arrancó con el proceso de Distritación había una legislatura vigente que determinaba 19 distritos. Y a partir del 25 de julio se publicó en el período oficial la reforma y ahora que los reduce a 15.

Acotó que aún puede estar la posibilidad de que esa legislación pueda ser cuestionada a través de una acción de inconstitucionalidad y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación llegue a alguna determinación al respecto.

Por ello consideró que tener los dos escenarios no perjudica, sino que es un gran avance y obviamente el que se tiene que aprobar es el que está con la ley vigente que son 15, pero el trabajo que ya se cuenta con la anterior Distritación que eran 19 por si hubiera algún cambio.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más comentarios sobre Tlaxcala, dio paso a la presentación del escenario final de distritación para la entidad federativa de Oaxaca.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Expuso la conformación del escenario final, publicado tanto en el sistema de cómputo vía Internet, y en este caso un mapa temático ya con la numeración en base al criterio geográfico que se recomendó a partir también de una reunión de esta Comisión y que también el propio Comité de Distritación recomendó.

Señaló que los distritos con mayores y menores desviaciones en esta Entidad, corresponden al número 23 con la desviación máxima de 9.26 por ciento y el distrito con una desviación negativa sería el de 13, con menos 8.98 por ciento y que revisando el tabulador completo, se observa que todos ellos cumplen la desviación máxima y mínima establecida por Consejo General de más menos 15 por ciento.

Procedió a enlistar las propuestas de cabecera para los 25 distritos: 01 Ixtlán de Juárez; 02 Acatlán de Pérez Figueroa; 03 Zimatlán de Álvarez; 04 San Pablo Villa de Mitla; 05 Heroica Ciudad Huajuapán de León; 06 Matías Romero; 07 Asunción Nochixtlán; 08 Tlacolula de Matamoros; 09 Loma Bonita; 10 Santo Domingo Tehuantepec; 11 Miahuatlán de Porfirio Díaz; 12 Heroica Ciudad de Tlaxiaco; 13 Ejutla de Crespo; 14 Putla de Villa Guerrero; 15 San Juan Bautista Cuicatlán; 16 Santa Cruz Xoxocotlán; 17 Juchitán de Zaragoza; 18 Salina Cruz; 19 Santiago Pinotepa Nacional; 20 San Pedro Pochutla; 21 Santa Lucía del Camino; 22 San Juan Bautista Tuxtepec; 23 San Pedro Mixtepec; y 23 y 24 quedarían en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Reconoció los esfuerzos que se realizaron por todas las partes involucradas en este escenario tanto a nivel nacional como local, y que fue un trabajo no menor para llegar a este escenario que tiene una construcción muy particular, por los cambios que se fueron dando del primer al segundo escenario, la incorporación de la agrupación indígena, tomando en consideración incluso una cuestión lingüística y el apoyo que se ha tenido de distintas instancias como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Consideró que fue adecuado el esfuerzo que se ha hecho, porque Oaxaca presenta un escenario muy particular, siendo probablemente la única entidad de la República en la que predomina la presencia de población indígena de distintos grupos y que en muchos territorios están entrelazados entre sí, en la conformación de cada uno de los distritos y que puso en particular a la Dirección Ejecutiva y al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación en una circunstancia de buscar el mejor mecanismo para velar por los derechos consagrados en el artículo 2 Constitucional.

Puntualizó que el escenario que se presenta guarda algunas diferencias no menores con el segundo escenario presentado, creado en el sistema a partir de la introducción de algunas variables en particular, como la del componente indígena y la agrupación

indígena, en lo que pasamos de un segundo escenario que tenía 12 distritos indígenas, a un tercer escenario que tiene 13 distritos, indígenas me refiero al más del 40 por ciento en los términos de los lineamientos, pero también tiene una peculiaridad, pasa de 12 a 13, porque uno de los grupos poblacionales indígenas, el Mixe, digamos en este escenario está en dos distritos y no en uno como estaba en el escenario anterior.

Destacó que para efecto de tomar esta decisión, se debía contar con absoluta claridad de los impactos que el cambio del segundo escenario tiene a este escenario final, conociendo los esfuerzos de construcción que se han hecho y teniendo el consenso que hay por parte de los partidos políticos a nivel local y la CNV en cuanto a esta conformación, debiéndose garantizar en particular los derechos de todos los grupos indígenas que se pueden agrupar para dar una mayor incidencia a su representatividad en la entidad, a partir de la distribución territorial, que de hecho existe.

Solicitó a la Presidencia de esta Comisión y a la Dirección Ejecutiva se proporcionara mayor información, previo a la presentación ante el Consejo General, ya que requería tener todos los elementos para tener certeza al tomar una decisión que tutelara de la mejor forma posible los derechos en general de la población indígena en Oaxaca, ya que no quisiera pronunciarse sin contar con toda la información, dado el contexto peculiar de Oaxaca en su conformación tanto geográfica, como derivado de la gran diversidad de grupos y poblaciones indígenas que presenta.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Pidió al Secretario Técnico que se le proporcionara la información solicitada a la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Reconoció el trabajo que se hizo por parte de la Dirección Ejecutiva, de los integrantes del Comité Técnico, de los representantes de los partidos políticos que estuvieron pendientes de la situación en Oaxaca, del experto en asuntos indígenas que estuvo asesorando al Comité Técnico, enfatizando que se respetaron los criterios técnicos y además se escucharon a las voces que se quisieron sumar en este trabajo.

Comunicó que el Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, le comentó que en su sesión del Consejo General hubo un reconocimiento al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos nacionales por haber tenido esta apertura.

Concluyó que este es un ejercicio que hay que valorar y reconocer ya que no es sencillo, pero se privilegió el trabajo técnico y se escucharon las voces que se tenían que escuchar en Oaxaca.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que se prepararía la información solicitada por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Aprovechó para reconocer la labor de los partidos políticos, siendo Oaxaca hasta el momento la entidad con mayor complejidad por lo que implica por su número de distritos y la gran presencia de comunidades indígenas.

Recordó cómo fue cambiando la posición incluso de las fuerzas políticas de no querer una Distritación, a participar de manera muy activa con miras a tener una Distritación que primero que nada, ofrece un equilibrio poblacional que es lo que se busca en todas las distritaciones.

En este sentido, abundó que Oaxaca tenía prácticamente veinte años sin que se revisara su equilibrio poblacional, y consideró que con este escenario se logra equilibrar poblacionalmente la entidad de Oaxaca para las siguientes elecciones. Destacó el consenso de los partidos políticos que aquí fue marcado y era necesario por la realidad de la propia entidad.

Externó que se trabajó muy de cerca con el tema indígena y que en lo personal le hubiera gustado una mejor agrupación de los grupos indígenas, pero que la realidad también decía que mientras se quisiera conservar esta agrupación, también había una afectación en equilibrio poblacional, o inclusive en vías de comunicación, tiempos de traslado, lo cual también fue considerado por las fuerzas políticas para tener un ejercicio lo más completo posible.

Solicitó autorización para que el Director de Cartografía Electoral hiciera una breve descripción sobre el territorio correspondiente al caso de los Mixes.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Refirió que los distritos que tendrían integración de población Mixe serían 04 y 06, describiendo que está en la frontera del estado y es una conformación particular, porque está rodeada también de municipios zapotecas, salvo el extremo donde viven también algunas comunidades de los chinantecas.

Mencionó que el problema en particular es que el grupo Mixe por su densidad de población no puede constituir un solo distrito por la propia discontinuidad territorial; es decir, que entre los dos territorios forman más de un distrito completo a su interior, por lo que necesariamente debería fraccionarse.

Y que además, este municipio es Mixe y de alguna manera constriñe territorialmente algunos de los municipios que quedan en la frontera y que necesariamente deben de agruparse con ellos porque no tienen otro vecino como alterno, entonces esto lo que implica es, al agrupar completamente a la población Mixe en distritos completos, desbalanceando territorialmente el resto de los municipios alrededor y provocando un efecto en cadena.

Por tanto, la propuesta que originalmente traía la Comisión Local de Vigilancia respecto a la modificación radical del segundo escenario, se tomó como referencia y se hicieron dos acciones correctivas.

La primera consistió en que los municipios señalados, que tienen discontinuidad territorial, los establecían ellos como un distrito discontinuo territorialmente, se corrigiera; es decir, se agruparon de tal manera que pudieran no generar esa discontinuidad territorial y atender el criterio número seis.

Una vez cumplido ese precepto, se revisaron las agrupaciones para reincorporar aquellas que permitieran hacerlo por la propia integración de su distribución en el estado sin romper el equilibrio poblacional, y se pudo lograr entonces conformar nuevamente tres de las ocho que originalmente se habían fragmentado, incluyendo la Mixe, que por su tamaño y por la situación de cómo está conformada en el territorio de manera separada, lamentablemente ya no se pudo integrar en un solo distrito: primero, por su tamaño de población y segundo, por estar rodeada propiamente de la comunidad zapoteca que también presenta, en el caso de que se modificaran los municipios integrados en la zona Mixe, un efecto en cadena para poder recorrer también los municipios de la comunidad zapoteca, ya se tenía un escenario con un costo demasiado elevado.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Afirmó que el esfuerzo que se ha hecho en el caso de Oaxaca ha sido grande, ya que se avanzó de que no se quería Redistribución, a la propuesta de un escenario, por lo que se avanzó en el asunto indígena en la dirección apropiada, tomando en cuenta variables como la lengua.

Reconoció el trabajo de los partidos políticos, porque a pesar de que cumplían con el criterio 3 de indígenas entendieron el asunto de la lengua, y recompusieron los distritos para contemplar esto, y aunque no se pudieron todos, se va en un buen camino y se puede avanzar en ese sentido.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más intervenciones respecto a Oaxaca, dio inicio a la presentación del escenario final de distritación para la entidad federativa de Hidalgo.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Expuso el cuadro de desviaciones correspondiente al estado de Hidalgo en el que se observaba que la desviación máxima es el Distrito 06 con 11.38 y la mínima el Distrito 16 con menos 9.69, y que todos los valores cumplen con el criterio de desviación poblacional.

Para el caso de las cabeceras enlisto para el Distrito 01 Zimapán, Distrito 02 San Felipe Orizatlán, aunque en la presentación estaba considerado Atlapexco, dijo que había una solicitud de los municipios para la revisión específica del caso, porque en el caso de San Felipe Orizatlán tiene una mayor población y mejores condiciones geográficas que Atlapexco, por lo que se revisó por el Comité y por la Dirección Ejecutiva y se atendió, por lo que se ajustaría la presentación, ya que en los acuerdos ya está contemplado este cambio.

En el caso del Distrito número 03 sería Huejutla de Reyes, en el caso del Distrito 04 sería Zacualtipán de Ángeles, el Distrito 05 sería Ixmiquilpan, el Distrito 06 sería Huichapan, el Distrito 07 Tula de Allende, el Distrito 08 Mixquiahuala de Juárez, el 09 sería Actopan, el 10 Metepec, el 11 Tulancingo de Bravo, el 12 Pachuca de Soto, el 13 sería Tepeji del Río de Ocampo, el 14 Tizayuca, el 15 igualmente en Pachuca de Soto, el 16 en Villas del Álamo, 17 Tepeapulco y 18 Apan.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Comentó sobre la construcción de este escenario de Hidalgo que, como en otros casos, se complica al final la salida de los escenarios en los estados, concretamente se logran consensos después de grupo de trabajo que se arman en los institutos locales, se platica con los integrantes del Comité Técnico, se logran escenarios en donde prácticamente están de acuerdo los partidos políticos y los integrantes del Comité, pero que tiempo antes de que termine el plazo para ingresar algún escenario, se ha dado el caso no solamente en Hidalgo, sino en otros estados de la República y desgraciadamente se algún partido interpone algún escenario y esto mueve el escenario de consenso.

Por lo tanto, solicitó dos cosas al Secretario Técnico para que lo expusiera ante la Junta General Ejecutiva: una, que se revisara esta última regla, ya que se debe privilegiar el trabajo técnico, el consenso y evitar que suceda este tipo de situaciones que al final pareciera ser una situación que de último momento gana el último que lo pone.

Y resaltó que se está haciendo un trabajo muy serio y delicado; por lo que recomendó se revisara esta última regla por parte de la Junta y en su momento se valore en el Consejo General.

Y en el caso de Hidalgo solicitó que se pudiera subir el segundo escenario y también el último escenario para que la Junta valore, después de analizar el expediente, tomando

en cuenta que esta práctica se debe evitar y que, en su caso, decida la aprobación, desde mi punto de vista, del escenario de consenso.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante PRD: Precisó que al parecer en el estado de Hidalgo se hicieron observaciones sobre las cabeceras, y propuso que para tiempos futuros se envíen también las observaciones a las representaciones partidistas para que ellos se encuentren enterados.

Además consideró que pasaron muchas cosas raras como que una vez ya aprobado y publicado el tercer y último escenario, hubo una reunión en Hidalgo, en el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, el cual se puede reunir y hacer una nueva propuesta extemporánea, pero no se tiene control sobre el organismo público electoral, pero consultó en el caso de la Vocal del Registro Federal de Electores, cómo es que asistió a una reunión para hacer una propuesta extemporánea, por lo que solicitó un extrañamiento o algo que le indique que no lo debió hacer, narrando que ella estuvo presente y él consideraba que no es un mensaje que deba enviar el INE ni el organismo público local, pero éste está fuera de control, por lo que quiere que ello se tome en cuenta.

Y reflexionó si hay que revisar las reglas, ya que eso es siempre es útil y máxime que ya se está terminando una etapa, pero no sólo las reglas, sino que habría que volver a trabajar el programa, por lo que apoyó la propuesta del Presidente de esta Comisión.

Puntualizó que la propuesta de su representación partidista al escenario de distritación de Hidalgo no fue de última hora, ya que avisaron que no estaban de acuerdo, por lo que no iban en consenso y al no haber posibilidades de llegar a un acuerdo con todas las fuerzas presentaron un escenario distinto, en el que no sólo se cumple con todas las reglas, sino que además mejora cosas del anterior.

Consideró que los argumentos que expresó tanto el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo como el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para no aceptarlo, no son suficientes.

Concluyó aclarando que lo anterior lo expresó para se incluya su posición en los análisis que se realicen y que se vaya a la Junta General Ejecutiva.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Cuestionó la asistencia de la Vocal del Registro Federal de Electores a la reunión referida y preguntó qué control existe sobre los vocales del Registro Federal de Electores en esos casos.

Argumentó que existe un deslinde por parte de la Dirección o de la Comisión para los conducentes, porque no vayan a querer decir que ese escenario semi aprobado es el que tenía vinculación, y entonces el INE no lo tomó en cuenta, y entonces al no tomarlo en cuenta se revoca la Redistribución realizada en virtud de que existió una propuesta afirmada por una minoría.

Solicitó tener claridad sobre el alcance, el valor y que quede totalmente encapsulada esa reunión, que calificó como “a todas luces es ilegal, extemporánea y fuera de plazo”; manifestó no coincidir con el PRD en la afirmación de que dicen que ellos pueden tener las reuniones que quieran, ya que la facultad es del INE y la Vocal no tendría por qué estar ahí, por lo que exige una explicación sobre la reunión y por qué la Vocal del Registro Federal de Electores estaba ahí.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Coincidió en que este órgano debe tener una explicación al respecto, y se le solicitaría a la Vocal, pero aclaró que

efectivamente hubo una reunión que convocó el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, convocó a la Comisión Local de Vigilancia.

Coincidió de igual forma en que esa reunión no tenía razón de ser porque ya estaba concluido el procedimiento de observaciones; y aunque ellos quisieron generar una posición alterna, aclaró que esa opción no está tomada en cuenta en ningún momento, ellos mandaron una propuesta de escenario diverso, pero eso no está tomado en cuenta, se recibió porque llegó por vías electrónicas, pero ni siquiera se consideró en la discusión de ningún órgano, pero que se pediría una explicación y puntualizó que la propia vocal no firmó ningún acuerdo, no firmó ningún respaldo a la propuesta generada.

Respecto al tema de los escenarios, dijo que se acataría la instrucción formulada por el Presidente, resaltando que el trabajo que realizaron en Hidalgo fue ejemplar, con el trabajo de todos los partidos políticos, los cuales cuando se observó el primer escenario hubo un trabajo convocado por la Comisión Local de Vigilancia, en donde se convocó también al organismo público electoral, estuvieron todos los partidos trabajando durante tres días en un escenario que a la postre fue el segundo escenario; se tiene el respaldo de todos los partidos en el trabajo, a final de cuentas el PAN decidió no firmar la minuta, pero estuvo presente y estuvo observando.

Anotó que también participó el PRD, que firmó los documentos, lo cual dejaba ver que el Estado de Hidalgo iba por una ruta correcta de consenso, de participación de todas las fuerzas políticas en la entidad, lo que generó ese segundo escenario; después, de acuerdo a las reglas se presentó un escenario diverso que no fue del agrado del resto de los partidos, y de ahí se dio esta situación que ya se comentó.

Precisó que los dos escenarios cuentan con una dictaminación favorable del propio Comité Técnico, el primero porque eso fue lo que permitió ser segundo escenario, y por supuesto el del PRD que presentó posteriormente. Finalmente ofreció preparar un expediente para hacerlo llegar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Solicitó aclarar si se consideraba que esa reunión era procedente o no procesalmente en esta Distritación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Reiteró que ya había dicho que esa reunión estuvo fuera de todo procedimiento, tan fue así que no fue tomada en cuenta el documento que se generó y se remitió, ni tuvo ningún efecto en el proceso de redistribución de Hidalgo.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Planteó el posicionamiento de su partido, destacando que se ha visto que hay estrategia por parte del INE, y en el caso de Hidalgo también hay estrategia por parte del INE para el proceso de Distritación.

Mencionó el caso de Tlaxcala con un escenario de 19 distritos y otro de 15 distritos, que si bien es cierto que la ley los obliga o a lo mejor los motiva para hacer una estrategia en Tlaxcala con dos escenarios, observó que también hay estrategia en Hidalgo.

El primer punto a tomar en cuenta sería que se señaló como primer escenario el de 11.57, con 18 distritos; el segundo, que se dijo que era por consenso, lo cual su Partido, ya había mencionado que no apoya, el 11.54, los tiempos no dieron para subirse a registrar ese 11.54. El PAN sí estuvo presente, pero estaba estudiando a nivel nacional y local si apoyaban el 11.54, que se fue por mayoría, no por consenso.

Luego, refirió que el PRD a última fecha propuso el 11.26, dentro totalmente de la norma, con el criterio dos, que dice: el escenario que se seleccione será el que presente menor

valor de la función de costo; por ello reiteró que debe actuarse con apego irrestricto a la norma, ya que se está diciendo que se lleve a la Junta General Ejecutiva para que valore una propuesta de consenso y una que entró a última hora del PRD por 11.26; entró en tiempo y forma, está dentro de la norma, cumple con el criterio dos, y la 11.54, que se quiere llevar por consenso, no es tal, no tiene el apoyo del PAN, por lo que tiene la mayoría, no el consenso.

Recordó que se propuso ese ejercicio en un grupo de trabajo y que no ha subido a la Comisión Nacional de Vigilancia, no obstante que su partido ha insistido en que éste órgano conozca, opine y recomiende, porque ahí es donde tiene voz y voto sobre la Redistribución y el caso de Hidalgo no subió a la CNV.

Consideró que en el caso de Tlaxcala hay imparcialidad y confiabilidad en su Distribución electoral, y que en Hidalgo según su análisis, aún y cuando fuera propuesta del PRD y con la más baja calificación que se apegue a la norma, también consideró que es una propuesta apegada a derecho y que da confianza en la nueva geografía electoral de la Distribución del Estado de Tlaxcala.

Exhortó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a esta Comisión, para conducirse dentro de la legalidad, porque las reglas que el Consejo General aprobó en algunos casos se están entendiendo, interpretando, y en algunos casos hasta inventando.

Reiteró que se llevarían a la Junta General Ejecutiva dos propuestas, una por consenso, que no es tal, sino por mayoría, y una de 11.26 que propuso el PRD, que se ajusta a la norma, tiempo y forma y que cuenta con el apoyo del PAN.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Acotó que el primer escenario no es de consenso, ya que faltaba el PAN, sí su partido y después se retiró, a lo cual tenían todo el derecho.

Pero que por otro lado, coincidía con lo expuesto por el Secretario Técnico en el sentido de que no se tomó en cuenta el escenario extemporáneo que hizo el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, pero que si se comentaba dicha reunión habría que señalar que la Vocal se levantó y se fue, se debió a que tanto su representación como la homóloga de MORENA avisaron lo que estaba ocurriendo, por lo que recomendó tener cuidado porque pareciera que los vocales tuvieran agenda privada y no institucional, por lo que insistió en que debiera mandarse un extrañamiento, o alguna consecuencia, ya que consideró que el acto en sí es recriminable.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Respecto del escenario de Tlaxcala, precisó que ya se había explicado por qué se están viendo dos modelos de Distribución, y que el que prevalece de acuerdo a la reforma constitucional en Tlaxcala, es el de los 15 distritos, el de 19 distritos fue una situación que se hizo como antecedente a la presentación, pero que se propondría el de 15 distritos, que es el vigente en la Constitución.

Recordó que hay una controversia constitucional en contra de la reforma a la Constitución Política del estado de Tlaxcala y que, en caso de que ésta prospere, probablemente se regrese a 19 distritos, pero por lo pronto, lo que está vigente es que son 15 distritos y esa fue la modificación que afectó también en la Distribución y por eso es que se tienen que hacer los escenarios en base a 15 distritos electorales.

Y en cuanto a Hidalgo, se sumó a la petición del representante del PRD, en el sentido de que se revisen las actuaciones de los vocales y concretamente lo que sucedió en Hidalgo, que se tenga un informe claro de cuál fue esta situación.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Consideró conveniente que se aclare la participación de la Vocal del Registro Federal de Electores en Hidalgo.

Por otra parte, señaló que no existe norma que limite la posibilidad de enviar a la Junta General Ejecutiva más de un escenario, pero recordó que una de las tantas veces que quedó en minoría en el Consejo, propuso que fuera la Comisión del Registro Federal de Electores la que aprobara la Distritación, ya que es un espacio de debate abierto.

Sin embargo, le parece relevante que si se decidió que fuera la Junta General Ejecutiva, sus decisiones deben tomarse en función de la normatividad que el Consejo General apruebe, la normatividad técnica, y las observaciones del Comité Técnico; ya que los Consejeros en esta Comisión respecto a este tema son testigos de palo ya que ven pasar el asunto y hasta la mesa del Consejo General pueden dar sus razones en función de lo que decida la Junta; por lo que esperaría la decisión de la Junta y en función de eso, fijaría una posición al respecto.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Apoyó el planteamiento del representante del Partido de la Revolución Democrática en que se tiene que investigar y darle seguimiento, y recordó que el Consejo General aprobó una serie de criterios para los procedimientos de Distritación, entendiendo que se están siguiendo estos criterios y las distintas etapas para hacer la Distritación.

Entonces, anotó que hay que ser muy cuidadosos con los comentarios que se hacen, porque entonces no se puede comprender por qué en algunas entidades federativas sí se está de acuerdo y en otras no, si la Dirección del Registro Federal de Electores es la que está a cargo de la Distritación, la que está haciendo los distintos ejercicios, hay el mismo comité de expertos que están participando en las cuestiones de Distritación, están ahí los criterios, habría que ser muy cuidadosos con esas circunstancias, porque son exactamente las mismas personas las que están participando.

Puntualizó que se dejó un criterio en el que se habla de un consenso, cuando se puedan hacer algún tipo de ajustes siempre y cuando se cumplan con los criterios que están aprobados y que son muy específicos, eso también no está fuera de la norma, ya que hay un criterio que lo permite.

Coincidió con el Presidente de esta Comisión en que todos deben hacer un esfuerzo para que la Distritación se lleve a buenos términos; se han llevado varios estados, con distritaciones nuevas y la Sala Superior del Tribunal Electoral no ha revocado ninguna de ellas, las que se han impugnado se han confirmado.

Por lo tanto, recomendó tener mucho cuidado porque no es un procedimiento solamente de una entidad federativa, es un procedimiento que se está aplicando de manera constante, va abarcando las distintas entidades federativas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respecto del comentario del representante del PRD, aclaró que él no fue quien le llamó para que se levantara de la reunión ya que él no se enteró de esa reunión en donde se vieron para generar un escenario alternativo, porque eso está fuera de todo procedimiento, y ya se había cerrado la Distritación de Hidalgo.

Indicó que la presentación sí se hizo en el Grupo de Trabajo el 3 de agosto de 2015, en donde se hizo la presentación, como se ha hecho en las demás entidades federativas, a partir de que el propio PAN solicitó que a partir de la publicación de los escenarios finales se tuviera una reunión de trabajo.

El 3 de agosto se cerró el proceso en el estado de Hidalgo, por lo cual dijo no estaba enterado de esa reunión, y reiteró que se solicitaría un informe a la vocal para que esta Comisión sepa perfectamente qué fue lo que ocurrió.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Destacó que el consenso al que se refiere el criterio es de la Comisión Nacional de Vigilancia y que el consenso en el local, no tiene nada que ver con el asunto, pero es loable, y hay que impulsarlo.

Y respecto de su comentario sobre la reunión, aclaró que estaba cierto en que el Secretario Técnico, siendo Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, no sabía de la reunión, ya que él y la representante de MORENA le comentaron al respecto.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Argumentó que cuando señalo que se están violentando las reglas y criterios que se aprobaron por el Consejo General, la regla dos dice que: “[...] se deberán observar los criterios para la Distritación y sus reglas de operación [...]” En tanto que el criterio 2 dice que el escenario que se seleccione, será el que presente menor valor de función de costo, y el menor valor de función de costo es el 11.26 que presentó el PRD, en tiempo y forma, en cuanto a las reglas.

En cuanto a que Hidalgo mencionó que se presentó en un Grupo de Trabajo, pero no en la Comisión Nacional de Vigilancia que es donde tienen los partidos políticos voz y voto y tienen derecho a conocer, opinar y en su caso recomendar, por mayoría o por unanimidad, lo cual considera que en el caso de Hidalgo no se hizo valer.

Por último, consideró que si bien es cierto que el Instituto está obligado a la legalidad, también el acompañamiento de los partidos le da legitimidad a la Distritación, lo legitima ante la sociedad, lo legitima ante las fuerzas políticas, no nada más es la legalidad, también es la legitimidad política que le dan los partidos políticos acompañando en el proceso.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Expresó que tenía algunas observaciones y comentarios al acuerdo de Hidalgo, que haría llegar al Secretario Técnico, para puntualizar algunas circunstancias y fortalecer el razonamiento, reiterando que las distritaciones no han sido revocadas por el Tribunal Electoral, y lo que rige al Instituto son los principios de constitucionalidad y legalidad.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Manifestó su asombro respecto de la discusión generada ya que cuatro estados ya han sido redistribuidos conforme a los criterios, y que además han recibido si no el consenso, la mayoría del apoyo de las fuerzas partidistas, por lo que consideró que se tendría que priorizar la cuestión técnica.

Reconoció el trabajo que se ha realizado tanto por parte de los partidos políticos, autoridades locales y la autoridad federal.

Reflexionó que la Junta General Ejecutiva decidirá y mientras no pase por ahí y no se apruebe no va a valer más el consenso y no van a valer más las observaciones que hagan particulares, sino la opinión que ellos tomen de manera fundada en cuestiones técnicas.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más intervenciones sobre el tema, pasó a la presentación del escenario final de distritación para la entidad federativa de Chihuahua.

C. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: En el caso de Chihuahua refirió que en el Distrito 6 se observa la mayor desviación poblacional con 10.61 por ciento en contraste con el Distrito 2 que observa la menor desviación negativa con menos 6.95 por ciento y el resto de los distritos se mantiene entre menos 15, por lo cual se da cumplimiento al criterio.

Enlistó los nombres de las cabeceras propuestas cada uno por distrito, me remito únicamente a mencionarlas para el Distrito 1 sería Nuevo Casas Grandes, del 2 al 10 serían en Ciudad Juárez; en el caso del Distrito 11 correspondería a Meoqui, el 12 Chihuahua, el 13 Guerrero, 14 Cuauhtémoc, 15, 16, 17 y 18 también corresponderían a Chihuahua; el 19 Delicias, el 20 Camargo, el 21 Hidalgo del Parral y el 22 Guachochi.

Comentó que el criterio para nomenclatura de distritos fue el criterio geográfico, de norte a sur y de oriente a poniente, de conformidad con la recomendación de esta Comisión y del Comité Técnico, de que se revisara.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Manifestó que contrastaría la inequidad observada por su partido respecto de la distritación de Oaxaca con la de Chihuahua, ya que fue un trato opuestamente diferente, y al efecto enlistó 10 puntos:

1. “Que el tiempo para el proceso de Distritación en Oaxaca fue muy amplio y el correspondiente a Chihuahua fue muy acotado, fueron más de cien días en Oaxaca, fueron menos de treinta en Chihuahua. En Oaxaca se llegó al consenso y en Chihuahua hay en disenso, lo que hace que contraste consenso contra disenso, tiempo contra tiempo.
2. Que el escenario A 11.20 de Oaxaca nació viciado de origen, de tal manera que se eliminó, nació viciado. El escenario A de Chihuahua, el 8.12, nació sano, totalmente sano de origen; uno nació viciado y el otro nació sano.
3. En cuanto al primer escenario de Oaxaca, el A, eliminó, borrón y cuenta nueva, y el primer escenario de A se empezó a viciar y permaneció. El escenario B, un nuevo escenario de 15.04, en Oaxaca se corrigió para atender el artículo segundo constitucional de la cuestión indígena. En tanto que el segundo escenario B de Chihuahua, no se corrigió el vicio, sino que se partidiza, lo cual puede llevarse a cabo siempre y cuando estén dentro de la norma. El caso de Chihuahua, partidizado pero fuera de la norma, ello porque nació sano, Delicias y Cuauhtémoc nacieron solos.
4. En lo respectivo a la restricción municipal que aprobó el Consejo General: los municipios cuyo cociente de la media estatal entren 0.85 y 1.15 constituirán un solo distrito electoral, o sea, nacieron solos, no nacieron pegados; en el transcurso se le pegó a Cuauhtémoc un municipio de Riva Palacio, y en el transcurso se le pegó a Delicias un municipio de Rosales; se empalmaron municipios. A los que nacieron únicos, que por reglas se debe de respetar de acuerdo a la restricción municipal, en el transcurso se vicia y se le pega un municipio aledaño y se le pega otro municipio aledaño.
5. Si bien es cierto que la regla 4, dice que se podrán respetar agrupaciones de municipios, agrupaciones, y formar tipologías diferentes a las agrupaciones no a

los individuales, por lo que se está faltando con la regla 2, que se deben observar los criterios de Distritación y reglas de operación.

6. El escenario D, ya van cuatro en Oaxaca, el 15.47; el Registro Federal lo corrige, y argumenta no atender criterios en algunos municipios; el escenario B, permanece el mismo en Chihuahua y aparte elimina el 7.17, el 7.44, el 7.46, el 8.58 de diversos partidos políticos, argumentando no atender el 40 por ciento de la población indígena en un municipio de Carichí; mientras en Oaxaca eran varios, en Chihuahua era uno; en Oaxaca, sí se le considera y sí se le corrige, en cambio en Chihuahua se le elimina simplemente.
7. El tercer escenario E, ya van cinco en Oaxaca y el 15.73, se consensa y se fortalece técnicamente, y el tercer escenario, el final en Chihuahua, el B, el 7.77, nada más van dos, que sigue siendo partidista y fuera de norma se fortalece.
8. En cuanto a norma: en Oaxaca no se aplicó la norma, el criterio 2, ya lo señalaron, una vez evaluada la tipología el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor función de costo, y se trató de que se adicionara una norma dentro del grupo de trabajo o Comisión de Vigilancia, donde la Dirección de Registro, construyera un escenario con base a observaciones presentadas, mismas que no se aprobaron, sin embargo, en Chihuahua, se falta a las reglas.
9. En Oaxaca, el PAN ve imparcialidad y confianza en la nueva Distritación Electoral; en cambio, en Chihuahua, ve parcialidad y desconfianza en la Distritación Electoral.
10. En suma y en conclusión en Oaxaca vemos que se le dio trato de primera, y en Chihuahua se le dio trato de segunda. En Oaxaca se consideró como estado preferencial; en Chihuahua se le consideró como estado menospreciado.”

Señaló que en Oaxaca, se aplicó justicia y gracia; en Chihuahua: la ley y la regla a secas. Lo contrario de uno con otro; se están emitiendo reglas, se están interpretando y se están inventando, solicitó se respeten las reglas, ya que faltan cuatro entidades: Puebla, Quintana Roo, Nayarit y Coahuila.

Recomendó que si se está inventando, interpretando o entendiendo reglas, hay que revisar las reglas para todo el grupo que falta, ya que la legitimidad que dan las fuerzas políticas a la Distritación es importante, por lo menos para Chihuahua, ya que la Distritación que se está proponiendo da desconfianza, y señala o señalamos parcialidad en el proceso y en el trato que se le dio.

Concluyó afirmando que si bien es cierto que el INE tiene nuevas atribuciones de conformar y actualizar la geografía electoral, diseñar y determinar los distritos electorales, la facultad última es del INE, y los partidos políticos nada más tienen derecho a voz y a opinar y eso en ocasiones, por lo que pidió se proporcione confianza en la Distritación que se está haciendo para que se muestre la objetividad, transparencia y equidad a que está obligado este Instituto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que los criterios aplicados son los mismos, que es el mismo Comité y que la ruta que han seguido todas las entidades es la misma, que ha habido momentos procesales en todos los casos de generación del primer escenario, observaciones al mismo, generación del segundo escenario en donde han participado todos, por lo que el tema de la inequidad o de trato diferenciado, no resultaría preciso.

Afirmó que los calendarios han tenido que ser ajustados a la realidad de cada entidad, y que habría que tomar en cuenta que son entidades que cuando se arrancó el proceso de Distritación no todas habían armonizado sus leyes, y lo han venido haciendo en tiempos distintos, ha habido ajustes a los inicios de los procesos electorales locales, por lo que hay una explicación para ajustar los proyectos de Distritación, los calendarios, también a los tiempos legislativos de cada entidad.

Refirió que Chihuahua no es el único caso, Sinaloa también tuvo que correr una ruta de tiempos ajustados, y que ello se informó desde el principio, por lo que no se puede considerar una sorpresa, y no se podría considerar un trato desigual a las entidades, y aunque hay intereses partidistas diversos en las entidades eso no justifica un señalamiento al Comité o a la autoridad responsable de un trato diferenciado.

Señaló que lo ocurrido en Chihuahua es de todos conocido, y que el mecanismo que se ha seguido es virtuoso, desde el punto de vista, que es público, en el cual participan los partidos, en las entidades mismas se llevaron a cabo foros públicos en cada caso.

Mencionó que habría que destacar que en el caso de Chihuahua en particular, llamó la atención, solamente pareciera que hay dos partidos políticos, ya que solamente uno de ellos hizo alguna propuesta que fue considerada como ganadora en el primer escenario, que el Comité revisó y validó de acuerdo a las reglas, y que aunque el representante del PAN señala que el Comité violó las reglas, y el de la voz considera que no, le parece que el Comité ha sido consistente en sus dictámenes, y que la diferencia radica en si se puede o no presentar una tipología de agrupación de municipios distinta, en la interpretación del PAN no se puede; en la interpretación del Comité de la autoridad sí se puede, y de hecho, se dice explícitamente en los propios documentos que han regido.

Le pareció que eso está a discusión, y que seguramente se tendrá que ir a otras instancias que aclaren finalmente si se puede o no.

Afirmó que esto también es parte del aprendizaje, que habrá que revisar para los siguientes bloques de Distritación este tipo de detalles que han surgido, ya que siempre son perfectibles para poder mejorar los trabajos que vienen de las 17 entidades restantes, más la federal que se tendrá que hacer una revisión muy puntual de las reglas establecidas.

Consideró que ahí estriba la diferencia, si se puede o no agregar; respecto de si nació uno sano y nació uno enfermo, le parece que es una valoración respetable, pero aquí no hay puros o impuros, el tema es si son escenarios que cumplen con los criterios o que no cumplen con los criterios y no ha habido un solo escenario, primer escenario que trabaje la máquina, que no cumpla con los criterios, que rompa tiempo poblacional o que los tiempos de traslado sean excesivos.

Resaltó que habría que atender los aspectos técnicos; que si bien hay un componente político asociado a estos trabajos, si se ciñen a los temas técnicos se tendrá una ruta mucho más productiva.

Insistió en que el Comité ha actuado con apego a los principios que rigen esta institución, no está integrado por personas inexpertas, sino que el Consejo General justamente buscaba que los trabajos de Distritación estuvieran acompañados por la mayor calidad posible de gente experta en temas electorales.

Reiteró que el trabajo del Comité se ha apegado a los principios rectores y no porque algún escenario planteado por una representación partidista haya sido desechado en el

cumplimiento de las reglas, puede llevar a la descalificación del trabajo del Comité, ya que ello es delicado.

Concluyó que se encuentran pendientes de distritación 17 entidades federativas más la federal y que sería conveniente sumar, aportar para poder construir una mejor ruta; la ruta que tenemos irla perfeccionando, pero la descalificación resultaría algo delicado.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Señaló que su representación no presentó ningún escenario, que en realidad le bajaron uno.

Dijo entender los argumentos del representante del PAN y señaló que sí observa un trato desigual en el sentido de que el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación ha tenido un comportamiento regular, poniendo como ejemplo en el caso de Sinaloa que el escenario que ganó, el Comité dijo: "Miren, está bien; sin embargo no cumple bien con este criterio" (*sic*).

El criterio referido era que no haya tantos traspasos de municipio de secciones, pero el caso es que se compusiera. Por lo que así lo ha hecho varias veces el Comité Técnico, lo cual le parece que está bien, porque el escenario que gana se mejora un poco.

Pero en el caso específico de Chihuahua no, y por ello solicitó en la Comisión Nacional de Vigilancia que se mandara de nuevo para que lo analizaran y vieran y trataran de hacer el mismo comportamiento.

Señaló que esperaba que el Comité dijera que la razón única por la que se tiran tres escenarios, la única razón es porque se rompe el asunto indígena, un distrito se cambia, se separa y se manda al otro; y que el Comité tenía dos caminos:

Uno, pedir que le dijeran técnicamente por qué se separa, pues entonces aunque fuera indígena, pero había una cosa geográfica imposible no se podía separar, pero no había esa razón. Consideró que el Comité lo que debió haber dicho es, pues hay que ponerlo en su lugar.

Por lo que le parece que así como ha compuesto otros que tienen algunas cosas que no quedan bien, debió haber sido el mismo comportamiento, eso es lo que esperaba del Comité, porque en este caso no conocía aun la razón por la cual no se hizo eso que se ha hecho en los otros, ya que el dictamen sólo dice: "No se aceptan estos tres distritos porque separaron el distrito de no sé qué, que es indígena, lo pusieron en otro" (*sic*). Indicó que cree que eso es lo que yo había solicitado.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Expresó que uno de los escenarios que no fue aprobado, fue precisamente el de su representación y del análisis realizado al dictamen, se dio cuenta que en efecto no fueron sólo tres escenarios que fueron desechados, fueron cuatro escenarios que no cumplían con el criterio 3.

Señaló que el criterio 3 es uno de los más importantes, ya que preservar la zona indígena no sólo es un mandato constitucional, así como se debe de realizar la población con el censo, el último Censo General de Población, también éste es un mandato constitucional y consideró que es uno de los dos más importantes elementos para llevar a cabo una Distritación.

Reflexionó que si hubiera una propuesta de las cuatro que había, que las cuatro rompían este criterio, cuál iba a tomar el Comité Técnico, le pareció que la más baja, que no sólo rompía el criterio técnico, el criterio del tres, sino que complicaba la operación del propio Instituto Nacional Electoral.

Mencionó que hicieron análisis puntual de cada uno de los escenarios, y que la decisión que tomaron al desechar todos estos escenarios que no cumplían con este criterio, pues fue dar con la medida exacta para todos los que presentaron esos escenarios y que la medida fue la misma para esos cuatro escenarios, no hubo una medida diferente para ninguno de los partidos políticos que presentaron esos escenarios.

Recordó también que el proyecto presentado por el segundo, estaba en segundo lugar, fue presentado por tres representaciones políticas, no sólo por el PRI y no se sabría cual tenía más peso ya que ello lo valora al Comité Técnico.

Refirió que se quiso lograr el consenso, pero que no se pudo desde el primer escenario y que este primer escenario nació sin vicios y que los primeros escenarios salen de la máquina y es lo más neutro, ante lo cual todos los partidos políticos tienen la misma oportunidad de presentar observaciones a esos escenarios.

Destacó que si todos tienen oportunidad de hacer nuevos escenarios, no hay motivo para decir que está viciado, ya que si ya venía el segundo escenario sin objeciones de nadie, sin observaciones de nadie y con la aprobación del Comité técnico, entonces no se puede sorprender a nadie de que al descalificar cuatro escenarios prevalezca el segundo escenario, ya que las reglas están muy claras.

Por lo tanto, dijo no compartir lo mencionado, y sería su argumento en este tema y respecto de las decisiones que tomó el Comité Técnico y que aunque hay veces que no se encuentra de acuerdo con el Comité Técnico, su representación no descalifica el dictamen hecho por ellos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:

Refirió que las dos coincidencias que había entre Oaxaca y Chihuahua, que le tocó ver es que ninguno de los dos querían que se hiciera la Distritación, ya que Chihuahua decía que se acaba de hacer apenas en 2012, no tenían ningún distrito fuera de rango, por lo que había un planteamiento de que no era necesario hacer la Distritación por parte nuestra y que ellos, de entrada, pedían que no se hiciera.

Dijo que después del foro y que se les explicó cuáles eran las facultades, pero principalmente que escucharon a los integrantes del Comité Técnico explicar la metodología que se iba a hacer con la Distritación, el ambiente fue muy diferente, se aceptó por parte de los partidos políticos en Chihuahua, se aceptó por parte del Instituto el que se hicieran los escenarios, la Distritación y finalmente se logró una salida, un escenario con el que el Instituto Electoral, también los partidos políticos están conformes con este escenario.

Y respecto de Oaxaca, que también el planteamiento inicial era que no querían Distritación por lo complicado que es la Entidad, por la cantidad de comunidades indígenas, ellos a diferencia de Chihuahua tenían 19 de 25 distritos fuera de rango, sí era necesario hacer la Distritación en Oaxaca y no se podía porque las condiciones de Oaxaca son distintas a las del resto del país.

Por ello expresó que desde su punto de vista el Comité Técnico tiene mucho valor, ya que son personas reconocidas, sin ningún sesgo de carácter político y que están haciendo el trabajo de carácter técnico que se les ha llamado por parte del Instituto a realizar y que aunque no todo mundo queda conforme al final, esto es lógico de cualquier atribución de una autoridad cuando se aplica, se mueven las condiciones políticas en los estados.

Aseveró que entiende que los partidos políticos tienen ya un trabajo hecho en determinados distritos, en determinadas secciones o colonias y esto se les mueve y con esto probablemente pudiera haber alguna inconformidad, por lo que la idea de hacer una Distritación privilegiando criterios técnicos, es que no incidan los criterios políticos, que no incidan los posicionamientos políticos de los partidos en esta situación.

Y por ello reiteró la importancia de que se puedan revisar las reglas, lo cual no tendría nada de raro, ya que ha habido planteamientos en relación a reglas, por ejemplo, que los partidos quisieran opinar respecto de los escenarios que se estarán presentando de Distritación, a lo cual no le parece que haya problemas.

Otro tema como el de tratar de evitar estas prácticas, de que prácticamente al final de los tiempos algún partido político pretende imponer un último escenario, y desde luego que logra bajar los costos, porque simplemente es mover y con eso se logra bajar el costo, pero que sin embargo, eso sí está generando también un problema en los estados, ya que la idea del Instituto es no generar un problema, es darle solución a los estados y por supuesto, respetar en todos los estados las mismas reglas que son criterios de carácter homogéneo establecidas precisamente, para que no existan estas diferencias de que a un partido le puede convenir una situación y a otro partido le puede convenir otra.

Por ello reiteró la petición de que en algún momento se puedan revisar los criterios y las reglas por parte de la Junta General Ejecutiva, principalmente para los Estados que faltan y también, en su momento, la Distritación federal.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Se congratuló de que exista voluntad de revisar las reglas, porque insistió en que se están violentando las reglas.

Refirió el caso de Veracruz que su partido ya llevó al Tribunal, precisamente por algo similar al que se presenta, es decir un tercer escenario o un escenario final sin conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y al margen de la propuesta de los partidos políticos.

Y que en el caso de Sinaloa, salió también uno final al margen de los partidos políticos por recomendación del Comité Técnico para que se revisara Guasave, un municipio, y se revisó y salió una propuesta alterna.

En el caso de Chihuahua cuestionó el hecho de que el Comité Técnico no recomendó revisar ese municipio de Carichí cerca de Guachochi, de Maguarichi, cerca de la capital de Basaseachi, como lo hizo en Guasave, Sinaloa y como lo hizo en Veracruz.

Por ello resaltó el trato desigual, para unos sí y para otros no; de que nació viciado o que nació solo y que aunque tiene el derecho a observar y a hacer señalamientos, observaciones y propuestas, para el PAN el gran reto fue cómo conservar esa propuesta de Distritación que nació sana de origen y que era para su representación, ese era el escenario que debería prevalecer, porque respetaba la restricción municipal y los cuatro grandes centros de población: Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc, los respetaba totalmente, sin embargo en el transcurso se le pegaron dos municipios a Cuauhtémoc, Riva Palacio y a Delicias Rosales, lo que indudablemente bajó la calificación.

Consideró que el reto era conservarla en 8.8 que fue cómo nació, moviéndole a Carichí, era la única forma, y con la atenta petición al Comité de reunirse con ellos y ahí les solicitó que recomiende lo que ya recomendó para Guasave y para Veracruz; sin embargo a todos hacia abajo.

Y que en cuanto a criterios, el 40 por ciento de la población indígena se rompió con el criterio cuatro, pero también violenta la restricción municipal, tanto violenta una norma como la otra, pero el Comité no se pronunció por la de la restricción municipal.

Reflexionó que está valorando su representación llevarla otra vez al Tribunal, ya que no estaba claro qué está por encima de la Redistribución, si la regla o la norma, ya que la norma sin duda es que el INE diseñe y determine la Redistribución, es ayudar a dar legitimidad, por lo que pidió nuevamente que por parte del Instituto se dé legitimidad política a la Redistribución de los estados que se están ventilando actualmente o a los que vienen.

Concluyó afirmando que hacía menos de 48 horas en un grupo de trabajo, no en una Comisión Nacional de Vigilancia hizo el mismo señalamiento y se acordó que iban a valorar una propuesta, a ver si salía una propuesta alterna donde se considerara revisar la restricción municipal y los municipios de Delicias y no hubo respuesta, la vimos a través del Sistema, por lo que recomendó cuidar las formas con los partidos políticos. Reiteró que todos los estados merecen un trato equitativo.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Solicitó al Secretario Técnico que sea enviado en un lapso de 10 a 30 minutos después de que se cierre el plazo para hacer observaciones, en un archivo de Excel, una relación con el origen y el costo de las mismas, ello independientemente de que se suba la información al sistema al día siguiente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Pidió que con base en lo comentado, se revisen algunas reglas, considerando las propuestas que por su experiencia tienen los representantes de los partidos políticos, que se hagan llegar para ver en qué es precisamente lo que se desea mejorar en el procedimiento, que lo vea el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución y evitar por supuesto un sesgo político en cualquiera de las circunstancias.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que los casos de Sinaloa y Veracruz sí tienen diferencia respecto a Chihuahua, ya que había una participación muy grande de los partidos políticos, casi de consenso, elaboraron propuestas de consenso, no es el caso de Chihuahua, que no es el caso.

Lo anterior en respuesta al comentario del representante del PAN que decía que nació un escenario sano y luego se le pegó así como por arte de magia, y no fue así, fue un trabajo de una representación partidista, que desde su punto de vista ese cambio de tipología trae beneficios y de entrada mejoró la función de costo, es decir, presentó datos favorables respecto a equilibrio poblacional y compacidad y cumplimiento con las restricciones.

Reiteró que no fue algo por arte de magia que se pegaron municipios que estaban de otra forma conformados, y que lo que falta ahí es una labor en el ámbito de los partidos políticos para acordar, ya que si la representación del PAN sentía que el primer escenario era el idóneo, pues tendría que haber trabajado con las fuerzas políticas para poder tener un consenso amplio sobre los argumentos que él considera necesarios y preservar esa tipología presentada de manera inicial.

Manifestó que pareciera que la autoridad a capricho hace ajustes y no es así, de acuerdo a las reglas las representaciones partidistas presentaron observaciones y mejoraron

funciones de costo, equilibrio poblacional y compacidad y mejoraron un primer escenario, con lo cual se generó un segundo escenario.

Reiteró que cuando se escuchan estos comentarios o los señalamientos pareciera que todo esto no sigue una ruta conocida, acordada y en la cual gran parte del trabajo está en las representaciones partidistas para poder platicar entre ellas y poder convencerse con argumentos técnicos de cuáles pueden ser las mejores conformaciones distritales posibles de acuerdo a las reglas, pero enfatizó que esto no está en el ámbito ni de la autoridad ni del Comité Técnico, en todo caso lo que se presenta, se valora, se pasa por el filtro de las reglas de evaluación y así se emite una opinión pero no son propuestas de la autoridad.

Respecto del acuerdo mencionado por el representante del PAN, señaló que efectivamente hubo una reunión de grupo de trabajo, en el cual se comprometió a manifestar la opinión del PAN y del PRD ante el Comité Técnico, en el sentido de que los dictámenes que emite pudieran ser más explícitos, con lo cual no se ofreció que necesariamente cambiara el escenario propuesto, ni trabajar una propuesta alterna, y eso no fue bajo ninguna circunstancia, tal y como consta en las versiones estenográficas.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Formuló una pregunta al Secretario Técnico, sobre si están dentro de la norma el haber pegado el municipio de Rosales a Delicias y haber pegado Riva Palacios a Cuauhtémoc en la propuesta de Distritación que se está presentando.

Argumentó que si Delicias y Cuauhtémoc concretamente estaban separados, en realidad se encuentran dentro de la regla de la restricción de la integridad municipal que dice que municipios cuyo cociente de media estatal está entre 0.85 y 1.15 los municipios que se agregaron están dentro de la norma o están fuera de la norma, y que si bien es cierto que los partidos políticos hacen propuestas, la responsabilidad final es del Registro Federal de Electores.

Señaló que no son propuestas de la autoridad, son recomendaciones del Comité Técnico, y son recomendaciones y observaciones de los partidos políticos, pero quien tiene la responsabilidad final de traer una propuesta a la Junta General Ejecutiva sin duda es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respondió que esto obedece al cambio de tipología, ya que ésta se puede modificar, lo que se genera es una tipología propuesta de agrupación de municipios, pero en cada carpeta que se les entrega a los partidos políticos cuando se genera el primer escenario, viene la tipología de esa entidad, y en la parte final del documento es muy importante, dijo que ya lo ha platicado con el representante del PAN en el sentido de que se puede modificar.

Recordó que en algún momento los partidos políticos solicitaron que se pudiera modificar la tipología y no hay que perder de vista que es una tipología inicial que si alguna fuerza política desea hacer un ajuste a la misma la puede hacer, ese escenario es valorado si tiene cumplimiento puntual a las reglas, pues es tomado en cuenta, si no así también se señala, por lo que concluyó que la respuesta puntual a la pregunta formulada es que sí está en norma, así lo valoró el Comité Técnico y el propio Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Destacó que el argumento esgrimido por el Secretario Técnico, en el sentido de que hay una diferencia entre Chihuahua, Sinaloa y Veracruz que es que en estos dos últimos había casi

consenso, no es una diferencia legal, ya que porque hay un casi consenso no se puede dar trato diferente a un escenario que a otro, solicitó la versión estenográfica, el audio.

Acotó que las reglas permiten que sean varios o que sea solo uno, y que entonces no se puede dar un trato distinto a lo que es legalmente idéntico.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Planteó que para los efectos correspondientes quedó aquí de manifiesto que se interpretan las reglas, por lo que hay que revisarlas.

En cuanto a la regla cuatro, afirmó que sí se puede cambiar la tipología, pero entendida como agrupación de municipios, como un conjunto de municipios, ahí se puede romper la tipología, pero en el caso del tipo uno de inter restricción municipal: “Hay que respetar aquellos solos que estén entre el 0.85 y el 1.15” (*sic*); como es el caso de Delicias y de Chihuahua, esos dos se deben de respetar como un solo distrito electoral. Y reiteró que sí se puede romper la tipología cuando es un grupo o agrupaciones de municipios.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Estando suficientemente discutido el punto, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que se presente a la Junta General Ejecutiva, con las observaciones formuladas.

Finalmente, solicitó que los comentarios vertidos por parte de los representantes de los partidos políticos, se hagan llegar a la Junta General Ejecutiva para revisar las reglas.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que en los Lineamientos que se van a presentar, se estipulan las reglas complementarias a las incluidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para normar el proceso de la conformación de las listas nominales de electores residentes en el extranjero de las entidades federativas y el Distrito Federal para los procesos electorales locales.

Asimismo, se especifica la conformación de los listados nominales cuya responsabilidad recae en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con el apoyo de los Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local.

Por otra parte, dichos lineamientos señalan los requisitos para inscribirse en el Listado Nominal y la forma en que se pondrá a disposición de la ciudadanía la solicitud individual de inscripción como el instructivo para su llenado.

Mencionó que se privilegiará la recepción de las solicitudes vía electrónica, aunque también se podrán recibir solicitudes vía postal, de acuerdo a lo que se convenga entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Además, en dichos Lineamientos se precisa la información que se le requerirá al ciudadano, para poder realizar un análisis registral de cada caso y así determinar la procedencia de incorporarlo en el Listado Nominal respectivo, también incluyen temas

de difusión en la promoción a la ciudadanía sobre esta posibilidad de incorporarse al Listado Nominal y votar desde el extranjero, así como el intercambio de información requerido entre ambas instancias.

Igualmente, el proyecto incluye un capítulo específico para garantizar la protección de los derechos de las y los ciudadanos, mediante la obligación de poner a disposición los formatos de juicio para la protección de derechos político-electorales, así como uno respecto a la confidencialidad de los datos personales de todos los solicitantes, y establecer las instancias encargadas de salvaguardar dicha información.

Por último, comentó que se está circulando una fe de erratas que incluye cambios a los lineamientos previamente distribuidos, y se propone la modificación del inciso a), del numeral 7, y se elimina el inciso d) del mismo numeral, se incorpora el contenido de ambos incisos en tres párrafos para dar mayor claridad a la responsabilidad de establecer los mecanismos de valoración que deberá llevar a cabo la DERFE respecto de las solicitudes que se hagan de forma electrónica para garantizar que se hagan en forma individual y desde el extranjero y se propone la modificación a la redacción de los numerales 9, inciso 11); 44, 53 y 88.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que algunas de las últimas observaciones fueron realizadas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Manifestó que su representación está en contra de la fe de erratas que el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández propone sobre la modificación del inciso a), del numeral 7, ya que ahora dan la oportunidad de que sea de forma masiva, por lo cual dejó claro que no acompañaran dicha propuesta.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Aclaró que la petición que solicitó el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, es sobre las situaciones que se pudieron dar en las elecciones del estado de Chiapas, donde se decía que se recibieron solicitudes donde no se identificaba donde se estaba realizando la dirección IP, sí desde el extranjero o en el mismo estado de Chiapas, por lo cual se realizaba una investigación que obedecía la redacción del numeral 7, inciso a), derivado de lo anterior surge la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, de que si se reciben de forma masiva se proceda a la investigación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que posiblemente la confusión se está dando debido a la palabra “masiva”, por lo cual propuso un cambio de dicha definición y buscar algo como un patrón anómalo, para evitar lo del estado de Chiapas donde parecía que desde el propio territorio nacional se hacían registros.

Asimismo señaló que el objetivo de cambiar la redacción de dicho numeral, era darle un sentido más general ya que la redacción original tenía muchos términos técnicos.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Realizó una moción en la cual señaló que la palabra “masivo” le parece bien, pero que el problema es lo que no sea masivo y que sea irregular, por eso propuso juntar los documentos.

Por otra parte señaló que “masivo” es una buena previsión, pero que se está abandonando la parte de altas de Padrón de manera irregular, por lo cual propuso que la parte técnica se podría meter en el glosario y dejar la redacción junta, pero contemplando que también puede ser irregular en lo individual o en lo micro, como en lo macro.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Manifestó que el responsable de la Lista Nominal de Electores es el Instituto Nacional Electoral, de conformidad a lo señalado en la Constitución; derivado de lo anterior, mencionó que en el caso de expedientes pasados a la Lista normal de extranjeros, les han llegado a comentar que los conservan y dictaminan los organismos públicos locales electorales, por lo cual solicitó se ponga especial atención a dicho asunto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Comentó que dicho asunto se conversó con los Consejeros Electorales desde un principio y que la decisión que se tomó fue que el INE tenga toda la responsabilidad y control en la generación de la Lista Nominal, y que el organismo público local respectivo solamente sea el que reciba la lista y la distribuya.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Propuso que en el numeral 7 de los Lineamientos, donde se pide anexar un comprobante de domicilio en el extranjero para hacerles llegar las boletas electorales en caso de que así proceda, se debería buscar que sean aplicables a todas las entidades federativas para que puedan tener una regulación distinta.

Derivado de lo anterior, propuso que el texto diga, “en el caso de que la legislación electoral lo exija”, se deberá anexar un comprobante de domicilio en el extranjero”, así como que el domicilio que señale el ciudadano interesado en votar en el extranjero es donde se les hará llegar las boletas electorales, en caso de que así proceda.

Por otra parte mencionó que en el numeral 82 del proyecto de Lineamientos se debe revisar la redacción ya que esta algo complicada respecto de hacer responsables a los Organismos Públicos Locales de la información que está en posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por lo cual propuso que lo cambien a, “Los Organismos Públicos Locales Electorales serán responsables de salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales y oposición de datos personales incluidos en la Lista Nominal de ciudadanos que votaran en el extranjero, una vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregue dichos listados.

Solicitó además una mejor redacción en la fe de erratas, donde se aclare las diferentes circunstancias de los registros que parezcan anómalos, toda vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores estará verificando el adecuado registro solicitado para votar desde el extranjero.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Se sumó a la inquietud expresada por el representante del PRD, por lo cual propuso que dicho tema se pueda revisar en la Comisión Nacional de Vigilancia a través de sus grupos de trabajo.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Mencionó que los lineamientos 83 y 84 se tendrían que regresar a discusión a la Comisión Nacional de Vigilancia, para su clarificación sobre la redacción de “Los Organismos Públicos Locales y sus áreas operativas implementaran los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de los datos”.

Hizo referencia al comentario de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, donde menciona los casos anómalos, mismos que se tendrían que revisar muy bien para no dejar sesgos sobre los mismos, por ello solicitó se detengan dichos Lineamientos y que el proyecto se regrese a la Comisión Nacional de Vigilancia para su discusión.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que todavía hay algunos detalles que revisar de los lineamientos, así como las propuestas realizadas por los Consejeros Electorales, Mtra. Adriana M. Favela Herrera y Dr. Benito Nacif Hernández, mismos que deberán pasar por la Comisión Nacional de Vigilancia, por lo cual solicitó se aclare esta parte.

Asimismo señaló estar de acuerdo con el representante de MORENA, solicitando así se regrese de inmediato al Grupo de Trabajo respectivo para no obstaculizar los trabajos de la Credencialización en el Extranjero.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Solicitó que se detenga el proyecto de Lineamientos, a efecto de que sean analizados a profundidad, tanto en el Grupo de Trabajo como en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que no se trata de imponer los Lineamientos, pero sí que recuerden que ya van a iniciar los procesos electorales en tres entidades federativas donde se tiene previsto el voto de los extranjeros; asimismo, aclaró que la participación de los organismos públicos locales es únicamente recibir la Lista Nominal de Electores y cuidar los datos personales.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Señaló estar de acuerdo con el proyecto de Lineamientos así como con las adecuaciones mencionadas con anterioridad.

Por otra parte, toda vez que algunos procesos electorales locales están a punto de iniciar y estos lineamientos no se han entregado, preguntó si podría causar alguna situación de indefensión jurídica.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Propuso que se aprobaran los Lineamientos y posteriormente revisarlos en la Comisión Nacional de Vigilancia, para los ajustes que consideren necesarios y así poderlo presentar al Consejo General en su sesión del 2 de septiembre de 2015.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Solicitó un receso para que se realicen las observaciones correspondientes y posteriormente aprobarlo para que se pueda presentar ante el consejo General.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Señaló que respecto a la solicitud del representante de MORENA, no se podría realizar de esa manera ya que para subirlo al Consejo General tendría que ser votado por los integrantes de la Comisión con derecho a voto.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Mencionó que dichos Lineamientos se circularon desde el día 20 de agosto del presente año para sus observaciones; asimismo, externó su preocupación ya que en el mes de septiembre algunas entidades federativas empezarán sus procesos electorales locales, por lo cual propuso que se apruebe dicho documento y posteriormente complementarlo con las observaciones que se han realizado ante esta Comisión y con ello poder sacar adelante este proyecto tan importante.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Consideró que la propuesta hecha por el Presidente de esta Comisión es la mejor opción para sacar adelante el proyecto.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Se sumó a la propuesta hecha por el Presidente de esta Comisión; asimismo, solicitó al Secretario Técnico tener mayor cuidado con los temas que se deben analizar en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no existir más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales, considerando las observaciones mencionadas, en el entendido de que se hará la revisión en la Comisión Nacional de Vigilancia, para posteriormente presentarla ante el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 02SE: 27/08/2015</p> <p>La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales, considerando las observaciones mencionadas, en el entendido de que se hará la revisión en la Comisión Nacional de Vigilancia, para posteriormente presentarla ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p>
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Lic. Javier Santiago Castillo.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de carácter institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Indicó que los Lineamientos en cita incluyen directrices y procedimientos para los Organismos Públicos Locales, cuando su órgano superior de dirección determine la realización de un conteo rápido en la elección de su respectiva entidad.

Asimismo, prevén la posibilidad de que sea el INE quien asuma la organización parcial de los ejercicios a solicitud del OPLE, señalando los plazos a los que se deberá sujetar dicho órgano para solicitar esta solicitud, así como la creación de comités técnicos para dichos conteos rápidos

También se detallan parámetros básicos respecto a las metodologías para realizar las estimaciones, así como la difusión de información complementaria sobre el ejercicio al día siguiente de la región respectiva.

Por último incluye traducciones concretas respecto a la presentación de informes de actividades de los comités técnicos, así como la obligación de hacer público el informe de resultados del ejercicio del Comité Asesor del Conteo Rápido que entrega al OPLE, el mismo día de la Jornada Electoral

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de carácter institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Señaló que con anterioridad se habían realizado diferentes observaciones a este punto, mismas que no ve reflejadas.

Asimismo, señaló que se requiere que el Instituto pueda generar una plataforma de ayuda y asesoría para los OPLE, dicho punto lo pusieron en las observaciones por escrito; por otra parte le preocupa la idea de los seis meses de anticipación de solicitar la organización.

Derivado de lo anterior, solicitó que se reflexione sobre la realización de modificaciones en la cuestión de integración; de facultades concurrentes y de verificación.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si era necesario aprobar dicho documento o si se podía posponer la discusión para recoger todas las inquietudes de los partidos.

Asimismo consideró que como autoridad electoral nacional, era importante buscar que se compartan las distintas experiencias, no solamente lo que se hacía a nivel federal.

Por último mencionó no tener inconveniente en posponer la discusión de dicho punto, pero que si era necesaria la aprobación la apoyaría.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consideró que dicho punto no tiene la urgencia como el punto anterior, por lo que propuso se realice una reunión con los partidos políticos para poder escuchar sus inquietudes.

Asimismo, señaló que el modelo que se plantea ahora de que el Instituto tome control de más actividades de los procesos electorales, podría facilitarlo, pero hay que analizarlo con mucha responsabilidad para poder tomar una determinación al respecto.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Consideró conveniente hacer una revisión jurídica para ver el ámbito de atribución.

Asimismo, manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Consejera Electoral, Adriana M. Favela Herrera.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Indicó que no se podría aplazar por mucho tiempo, debido a que en algunas entidades federativas está próximo su respectivo Proceso Electoral Local, por lo cual solicitó que dicha revisión sea lo más pronto posible.

Finalmente, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación para aplazar la discusión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de carácter institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 03SE: 27/08/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba posponer el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos General del Instituto Nacional Electoral para el Diseño, Implementación y Operación de los Conteos Rápidos de Carácter Institucional en los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Lic. Javier Santiago Castillo.

7. Relación de solicitudes y compromisos de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	SOLICITUD O COMPROMISO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	Punto 4	Informar sobre el proceso de construcción del escenario de distritación para la entidad federativa de Oaxaca y la forma en que se abordó el tema indígena.	Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
2	Punto 4	Sugerir a la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las propuestas de ajuste a las reglas y criterios relacionados con la forma como se maneja el tema de los consensos de las distritaciones, tomando la opinión de los partidos políticos.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
3	Punto 4	Enviar a la Junta General Ejecutiva un expediente de la distritación de la entidad federativa de Hidalgo para que valore, en su caso, las ventajas del segundo escenario respecto del escenario final.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
4	Punto 4	Informar sobre la asistencia a la reunión del proyecto de distritación, del Vocal del Registro Federal de Electores en el estado de Hidalgo. Entregar un resumen del número de observaciones presentadas, la instancia que las generó y la función de costo.	Representantes MORENA y PRD.
5	Punto 5	Revisar en la Comisión Nacional de Vigilancia el proyecto de Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Proceso Electoral Local, y entregar las observaciones que en su caso correspondan a la Presidencia de la Comisión.	Representante del PRD.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:
Una vez agotados los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14 horas con 16 minutos del día 27 de julio del 2015.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO